



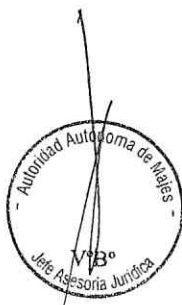
RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 202-2023-GRA/PEMS-GE

VISTO :

El Oficio N° 589-2023-GRA-PEMS-OA del 11 de agosto del 2023 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 178-2023-GRA/PEMS-GE del 24 de julio del 2023 se designo la Comisión que represente a la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan, para medios alternativos de solución de conflictos para la actualización por concepto de movilidad, teniendo en cuenta que es una materia negociable y que la forma viabilidad, condiciones de entrega marco pesupuestal, entras otras decisiones administrativas corresponde a las Oficinas de Apoyo y de Presupuesto que se pueda designar en una posible negociación a través de un mecanimos alternativo de solución de conflictos.



Que, con Acta de Reunión de Conciliación Extra Proceso Exp N° 038-2023-SDNC , se acordó en el punto segundo: *“en referencia al tema de la moviidad, las partes acuerda en efectuar un reajuste a la moviliad tomando en consideración el incremento de costo de vida y efectuado el análisis correspondiente por la Oficina de Presupuesto, se ha determinado que existe la factibilidad de incrementar en S/. 10.00 este concepto hasta el 31-12-2023. Las partes dejan constancia que para acceder a este rejuste se ha tomado en cuenta por esta Comisión los informes de la Oficina de Presupuesto, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos y el informe presentado por la organización sindical, los que han opinado por su factilibad, esto concordante con lo dispuesto por la Ley 31188 art. 4 y art. 6 numeral 6.2 y el D.S. N° 008-2022-PMC.*



Que, mediante Oficio N° 589-2023-GRA/PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración, remita copia del Acta de Concliación Pliego de Reclamos Exp. 038-2023-SDNC llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023, donde se acuerda el reajuste a movilidad tomando en cuenta el costo de vida y las opiniones de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar cumplimiento al Acta de Reunión de Conciliación Extra Proceso Exp N° 038-2023-SDNC de fecha diez días del mes de agosto del dos mil veintitrés, en lo que se refiere al segundo acuerdo.

ARTICULO 2.- Disponer que el Jefe de Oficina de Administración en coordinación con las áreas que correspondan, efectúan las acciones para dar cumplimiento a la Acta mencionada en el artículo 1 de la presente resolución.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



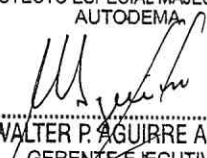
ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 5009697
Exp. 3777000**